



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 13/2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 17-dieciséis de marzo de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 13/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a las determinaciones en materia de clasificación de la información, realizadas en torno a las solicitudes registradas con los números de folio 00414220, 00414320, 00414620 y 00414720.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a las determinaciones realizadas en torno a las solicitudes de información 00414220, 00414320, 00414620 y 00414720.

Descripción de la información solicitada 00414220

Indique cuantos Procedimientos de Investigación de Responsabilidades Administrativas, se encuentran en proceso con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, favor de anexar en medio electrónico listado con numero de proceso y primer nombre de los funcionarios investigados.
--



Descripción de la información solicitada 00414320

Indique cuantos Procedimientos de Investigación de Responsabilidades Administrativas, se encuentran en proceso con la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, favor de anexar en medio electrónico listado con numero de proceso y primer nombre de los funcionarios investigados.

Descripción de la información solicitada 00414620

Indique cuantos Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, en la administración 2018-2020 se encuentran en proceso, favor de anexar listado con numero de expediente o investigación y primer nombre del funcionario publico investigado.

Descripción de la información solicitada 00414720

Indique cuantas sanciones existen en Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, De las Faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos, en la administración 2018-2020 se encuentran en proceso, favor de anexar listado con numero de expediente o investigación y primer nombre del funcionario publico investigado.

Considerando

En primer lugar, se estima conveniente destacar que las anteriores solicitudes son presentadas por el mismo particular, y que en ellas se solicita información similar, relacionada entre sí; por lo tanto, en obvio de repeticiones, el análisis de las determinaciones en materia de clasificación de información, emitidas en las respuestas correspondientes se realizará de manera conjunta, pero aplicando en lo individual a cada una de las solicitudes que anteceden.

En ese tenor, teniendo a la vista las solicitudes de información antes precisadas, las respuestas emitidas por la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de este municipio, así como el acuerdo de Clasificación AR-SCT-DJPRA-01-2020, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considera como reservada, se emite el siguiente.

ACUERDO

MSP-CT/SEXT-013/17-03-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información, emitida por la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de este municipio, en relación a las solicitudes registradas con los números de folio 00414220, 00414320, 00414620 y 00414720.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 15:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico

7 Jun 20

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal